

73  
Secundario Calle Sta. y superior todo el  
Acopio suato q. debe tener y veniale labr  
reccion y ral de p. las. Acordi, q. en aten  
a q. ha ajustado en este particular la villa  
Cebegun y otras q. se efectue la expresada  
con la reserva q. esta villa hace de tomar In  
former pasan dho. Ajuste combiene a beneficio  
de su comun lo executaria; y para proceder a  
contodo Conocim. de da. Conunion de l. y. y. du  
an. Josef. Navin para q. tome los Informes  
correspond. de los q. passe a esta villa para q.  
en su vista acuerde lo combeniente  
Viose el Memorial dado p. Alonso Thomas  
Ant. Belmudez y Consother de abades en el  
Part. del Moral en la expresion de perjuicios q.  
las Causas los Caracteres en los Sembrados gra  
cido sea su delegado de Lagarosa q. la alien  
ta o p. mala infel. y entendido p. la villa acor  
do para a el Abogado de esta villa para q. ala mayor  
brevedad exponga lo que le o presta, como en la cau  
ta del Sr. Figueras que obra en su propio testim.  
y Decreto de esta villa a su continuacion para en  
vista de lo q. responder tomar esta villa la pro  
videncia q. tubiere por mas combeniente  
Viose un Mem. dado p. el P. Fr. Barth. Nave  
co Guardian y Relig. Descalzo de N. S. de N. S.  
en q. solicita lide esta villa y su imagen de  
Pedro de N. S. para colocarla en el campo p. y  
la Puerta de la N. S. el Comb. de la N. S. de N. S.  
acordo esta villa de a dho. Padre  
y el mes. de a esta villa como tiene  
q. ha de aver. de ella con diferente ocup. y en sea  
vicio y la N. S. de N. S. y en atencion q. habiale hecho  
dho. Nomb. de la qualidad de q. p. su nea. to  
ocupar. Es Enfermedades y b. en esta Cer. Fran  
Marta y N. S. Cer. de el Numero de esta N. S.  
que contempla el proponente, (no ocurriendo otros  
motivos de detencion) podra ocuparse en mes  
p. lo q. replica a esta villa de lo conceda, y se le  
haga y abox a el dho. Sr. Puerta para q. asun  
ta a lo q. oaxna en dha. Cer. ma. y entendido  
p. la villa acordi de lo conceda, como lo pide  
Con lo q. se acabo dho. Ayuntamiento, que